

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de julio de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 186(XII)/21 RGEP 8218**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

**Objeto:** Líneas de actuación en materia de discapacidad que va a desarrollar desde su Consejería en la presente Legislatura. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, una vez se constituyan las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Asamblea, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**Expte: C 187(XII)/21 RGEP 8219**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Viceconsejero de Familia, Juventud y Políticas Sociales ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

**Objeto:** Líneas de actuación en materia de discapacidad que va a desarrollar desde su Viceconsejería en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, una vez se constituyan las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Asamblea, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**Expte: C 188(XII)/21 RGEP 8220**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Director General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

**Objeto:** Líneas de actuación que va a desarrollar desde su Dirección General en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, una vez se constituyan las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Asamblea, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 2021  
**LA PRESIDENTA,**

**ILMO./A. SR./A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS  
INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**